



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 08 SEP. 2021

VISTO: El Informe Técnico Nº 049-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 19 de Julio del 2021 con registro SisGeDo Nº 1412378 - 1912224; Expediente con registro SisGeDo Nº 1412378-1870998 de fecha 07 de Junio del 2021 y Expediente con registro SisGeDo Nº 1417070 - 1877945 de fecha 14 de junio del 2021; Proveído Nº 1005-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID de fecha 19 de Julio del 2021 y otros documentos adjuntos en 22 (veintidós) folios útiles y,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, velar por el estricto cumplimiento de las normas sanitarias vigentes;

Que, con **expediente** con registro SisGeDo Nº 1412378-1870998 de fecha 07 de Junio del 2021 y Expediente con registro SisGeDo Nº 1417070 - 1877945 de fecha 14 de junio del 2021, doña Marisee Carmen CARHUANCO MONTALVAN, propietaria del Establecimiento Farmacéutico con nombre comercial "**BOTICA BIOGENESIS**", con Registro Único de Contribuyente - RUC Nº 10458285778, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres Nº 481 del distrito, provincia y región de Huancavelica, solicita Autorización Sanitaria de Funcionamiento del Establecimiento Farmacéutico antes mencionado, para lo cual adjunta los documentos conforme a los requisitos exigidos por Ley;

Que, mediante Acta de Inspección para Establecimientos de Dispensación de Productos Farmacéuticos y Afines Nº 013 - I - 2021, de fecha 12 de Julio del 2021, se llevó a cabo la inspección al establecimiento farmacéutico con nombre comercial "**BOTICA BIOGENESIS**", con la finalidad de verificar el estricto cumplimiento de las normas sanitarias vigentes;

Que, mediante **INFORME TECNICO** Nº 049-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 19 de Julio del 2021, la Directora de la Dirección de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria de la DEMID - DIRESA Huancavelica, recomienda se emita el acto administrativo de autorización sanitaria de funcionamiento a favor del Establecimiento Farmacéutico con nombre comercial "**BOTICA BIOGENESIS**", registrándose para: **DISPENSACIÓN Y EXPENDIO** de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; de propiedad de doña Marisee Carmen CARHUANCO MONTALVAN, propietaria del Establecimiento Farmacéutico con nombre comercial "**BOTICA BIOGENESIS**", con Registro Único de Contribuyente - RUC Nº 10458285778 ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres Nº 481, del distrito, provincia y región de Huancavelica, con el horario de atención del establecimiento de **Lunes a Sábado de 15:00 a 21:00 horas**, teniendo como **Director Técnico** al Q.F. Rufino CAPANI HUAMAN con CQFP Nº 24918, con el horario de labor de **Lunes a Sábado de 15:00 a 21:00 horas**.



Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-OTORGAR LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO de la Oficina Farmacéutica “**BOTICA BIOGENESIS**”, de propiedad de **doña Marisee Carmen CARHUANCO MONTALVAN**, propietaria del Establecimiento Farmacéutico con nombre comercial “**BOTICA BIOGENESIS**”, con Registro Único de Contribuyente RUC N° 10458285778, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres N° 481 del distrito, provincia y región de Huancavelica, con el horario de atención del establecimiento de **Lunes a Sábado de 15:00 a 21:00 horas**, teniendo como **Director Técnico** al **Q.F. Rufino CAPANI HUAMAN** con CQFP N° 24918, con el horario de labor de Lunes a Sábado de 15:00 a 21:00 horas; **REGISTRANDOSE** para realizar las siguientes actividades: **DISPENSACIÓN** y **EXPENDIO** de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; por las consideraciones expuestas de la presente resolución.

Artículo 2°. - **PRECISAR**, que el establecimiento farmacéutico no podrá funcionar en un horario no autorizado por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, bajo apercibimiento de imponérsele una sanción de multa conforme a las normas sanitarias vigentes.

Artículo 3° Notifíquese la presente resolución a la interesada (o), e instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívase,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

JGL/VACR/AMVT-ALE
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO / EXPEDIENTES
INTERESAOS